







Bases del Concurso de Proyectos para el Fomento de Café, Cacao, Palma Aceitera y Ganadería para la Conservación en los cantones de Francisco de Orellana, Shushufindi, Morona, Taisha y Nangaritza en el marco de PROAmazonía

Los Ministerios del Ambiente Agua y de Agricultura y Ganadería, en el marco del Programa Integral Amazónico – PROAmazonía, convocan a: asociaciones y organizaciones de productores, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas relacionadas a la producción de café, cacao, palma aceitera y ganadería, así como a ONG's que trabajen con estas organizaciones, a presentar a concurso, para su financiamiento no reembolsable, proyectos sostenibles en los rubros de café, cacao, palma aceitera y ganadería, que tengan como objetivo:

- i. Apoyar la mejora de la productividad de producciones ya establecidas de café, cacao, palma aceitera y ganadería, como alternativa para reducir la deforestación y degradación forestal y mejorar la capacidad de conservación.
- ii. Facilitar el acceso a conocimientos, insumos, tecnologías y otros servicios que apoyen a los productores de café, cacao, palma aceitera y ganadería en la transición hacia sistemas de producción sostenibles.
- iii. Establecer acuerdos de conservación que protejan los remanentes de bosques primarios o secundarios ubicados dentro de las tierras de productores.

PROAmazonía ejecutará un fondo concursable para la firma de acuerdos de conservación con los productores de café, cacao, palma aceitera y ganadería de la Amazonía, a través del financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés).

Esta convocatoria está orientada a iniciativas que se ubiquen en los cantones Francisco de Orellana, Shushufindi, Morona, Taisha y Nangaritza.

Con estos antecedentes, se convoca a: asociaciones y organizaciones de productores, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas relacionadas a la producción de café, cacao, palma aceitera y ganadería, así como a ONG's que trabajen con estas organizaciones, para que presenten sus propuestas a concurso.

Se valorará positivamente aquellas organizaciones que fomenten y promuevan la participación e inclusión efectiva de sus miembros y a los proyectos que incluyan activamente a jóvenes (personas entre 18 y 30 años), mujeres, personas pertenecientes a comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas; como parte del enfoque de género, equidad e igualdad de oportunidades que promueve PROAmazonía.















De la misma manera, se dará prioridad a proyectos que tengan una visión integral, que incluyan acciones desde la producción primaria, transformación, industrialización y comercialización de los rubros priorizados.

Las postulaciones podrán presentarse hasta el 31 de marzo de 2021. No se recibirán propuestas fuera del tiempo establecido.

En caso de requerir mayor información, contactar a PROAmazonía, a los correos electrónicos: cchamaidan@proamazonia.org, srosero@proamazonia.org; o a los teléfonos: 098 43 60 570, 098 08 22 175.

Atentamente, Ministerio del Ambiente y Agua Ministerio de Agricultura y Ganadería















BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE CAFÉ, CACAO, PALMA ACEITERA Y GANADERÍA PARA LA CONSERVACIÓN EN LOS CANTONES DE FRANCISCO DE ORELLANA, SHUSHUFINDI, MORONA, TAISHA Y NANGARITZA EN EL MARCO DE PROAMAZONÍA

1. Objetivos del fondo concursable

- Apoyar la mejora de la productividad de producciones ya establecidas de café, cacao, palma aceitera y ganadería, como alternativa para reducir la deforestación y degradación forestal y mejorar la capacidad de conservación.
- Facilitar el acceso a conocimientos, insumos, tecnologías y otros servicios que apoyen a los productores de café, cacao, palma aceitera y ganadería en la transición hacia sistemas de producción sostenibles.
- Establecer acuerdos de conservación que protejan los remanentes de bosques primarios o secundarios ubicados dentro de las tierras de productores.

2. ¿Cuál es el grupo meta del Fondo Concursable?

Los grupos a los que el fondo concursable busca beneficiar son: asociaciones u organizaciones de productores, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, vinculadas al cultivo de café, cacao, palma aceitera y ganadería, que cuenten con áreas de bosques en sus propiedades.

3. ¿Dónde deberán implementarse las propuestas?

Las propuestas de proyectos deberán estar ubicadas en los cantones Francisco de Orellana, Shushufindi, Morona, Taisha y Nangaritza.

4. ¿Qué duración deben tener las propuestas?

La propuesta debe ser ejecutable en un período de **8 a 16 meses**, una vez aprobado y realizado el primer desembolso.

5. ¿Cuáles son las condiciones para participar en el concurso?

A continuación, se presentan las **condiciones obligatorias (o de elegibilidad)** para participar en el presente concurso:

a. Elegibilidad de los solicitantes:















- ai. La solicitante es la persona jurídica que concursa por el financiamiento e implementación de su propuesta.
- aii. Esta podrá ser una asociación u organización de productores, una organización comunitaria, o bien, una ONG, siempre en asocio con organizaciones comunitarias o de productores vinculadas a la producción de café, cacao, palma aceitera y ganadería.
- aiii. La solicitante de una propuesta aprobada será el receptor del valor de la subvención, responsable directo de su administración, del cumplimiento de los resultados de la propuesta y de la rendición de cuentas ante PROAmazonía.
- aiv. La solicitante deberá comprometerse a aportar una contraparte local, la cual deberá especificarse en la propuesta. La contraparte local podrá ser en efectivo o en especie y debe ser desglosada en su propuesta.
- av. En todos los casos, las contrataciones y adquisiciones previstos en las propuestas se regirán a los procedimientos administrativos financieros de PROAmazonía.
- b. Condiciones de elegibilidad para organizaciones de productores u organizaciones comunitarias:
 - bi. La solicitante debe tener domicilio en Ecuador, estar legalmente constituida según las leyes ecuatorianas, y en cumplimiento de sus obligaciones con el Estado. Para verificar esta condición, la solicitante deberá presentar una copia simple del documento de constitución de la organización y del estatuto vigente, como anexo a la propuesta.
- bii. La solicitante deberá probar que tiene experiencia de al menos 1 año en temas relacionados con la convocatoria en la Región Amazónica ecuatoriana.
- biii. En el caso de que alguna organización, comunitaria o de productores, desee presentar su propuesta, pero considere que no cumple con los requisitos del perfil, se la motiva a aliarse con una organización que sí cumpla con estos criterios y pueda actuar como solicitante, receptora y administradora de los fondos.
- c. Condiciones de elegibilidad para organizaciones no gubernamentales:















- ci. La ONG solicitante debe tener domicilio en Ecuador, estar legalmente constituida según las leyes ecuatorianas, y en cumplimiento de sus obligaciones con el Estado. Para verificar esta condición, la solicitante deberá presentar una copia simple del documento de constitución de la organización.
- cii. La ONG solicitante debe diseñar la propuesta de forma participativa, en consulta con el grupo meta. Para esto, todo solicitante deberá presentar una **carta de aval** en la cual, el o los grupos beneficiarios manifiesten explícitamente que:
 - La propuesta ha sido diseñada en consulta amplia¹, con su participación y autorización de la organización.
 - La propuesta responde a sus necesidades y compromisos de participar en la misma.
 - El grupo meta conoce a detalle y está de acuerdo con las actividades y el presupuesto planteados en la propuesta.
- ciii. La ONG solicitante deberá probar que tiene experiencia institucional de al menos 3 año en temas relacionados con la convocatoria y en la Región Amazónica ecuatoriana. Además, deberá demostrar experiencia en la administración de proyectos, contratos o donaciones individuales de valores iguales o superiores al solicitado en la propuesta. Para esto, el resumen de propuesta deberá adjuntar copias simples de proyectos, contratos y/o convenios de acciones similares en temática y/o en valores administrados.

d. Elegibilidad de las temáticas de las propuestas y acciones elegibles

- di. Las temáticas de las propuestas deberán estar dirigidas a mejorar la productividad y los ingresos en producciones ya establecidas de café, cacao, palma aceitera y ganadería, como alternativa para reducir la deforestación y degradación forestal y mejorar la capacidad de conservación.
- dii. La propuesta debe incorporar medidas que faciliten el acceso a conocimientos, insumos, tecnologías y otros servicios que apoyen a los productores de café, cacao, palma aceitera y ganadería en la transición hacia sistemas de producción sostenibles.

¹ PROAmazonía cuenta con la "GUÍA NACIONAL DE CONSULTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES REDD+ EN TIERRAS O TERRITORIOS COLECTIVOS", que orienta el proceso de consulta antes de la implementación de acciones REDD+ en tierras o territorios de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio, comunas y otros colectivos que dependen de los recursos de los bosques para su subsistencia.















- diii. La propuesta debe incorporar el establecimiento de acuerdos de conservación de bosques primarios y secundarios ubicados en propiedades de organizaciones de productores y de productores individuales.
- div. Las propuestas deberán contribuir directamente a los siguientes indicadores de desarrollo, en conjunto: 1) incremento de los ingresos de las familias participantes ²; 2) incremento de áreas de bosques bajo compromisos de conservación.; 3) Número de beneficiarios y hectáreas de producción apoyadas con la propuesta.
- dv. Las propuestas deberán considerar el cumplimiento de la regulación ecuatoriana, especialmente en materia ambiental. Además, deberán plantear estrategias para manejar efectivamente eventuales impactos negativos ambientales o sociales.
- dvi. Las propuestas deben plantear estrategias específicas que promuevan la participación plena y efectiva de mujeres, jóvenes, pueblos y/o comunidades indígenas, desde una perspectiva de género y con pertinencia cultural.
- dvii. Las propuestas deberán incluir los mecanismos para garantizar superación de las brechas de género o, en su defecto, no profundización o sostenimiento de las mismas.

e. Elegibilidad de costos solicitados a PROAmazonía

- ei. Las propuestas podrán considerar rubros de personal, equipos, materiales, insumos, maquinarias, investigaciones, servicios de desarrollo de productos, movilización, costos administrativos, materiales de comunicación, siempre y cuando estén detallados individualmente (no a suma alzada) y se evidencie su relación directa con el objetivo específico de la convocatoria y de la propuesta.
- eii. No son elegibles las adquisiciones de vehículos, terrenos o infraestructuras (inmuebles).
- eiii. Los montos solicitados deberán considerar todos los impuestos de ley para realizar las contrataciones o adquisiciones previstas.

6. Prioridades

² Para verificar el cumplimiento de este indicador será necesario que las organizaciones beneficiarias reporten una línea base del nivel de ingreso de las familias beneficiarias.















Durante la evaluación de las propuestas, se valorará positivamente a aquellas cuyos grupos meta sean mayoritariamente:

- Jóvenes, es decir, hombres o mujeres en el rango de 18 a 30 años.
- Mujeres
- Personas de pueblos o nacionalidades indígenas

Se evaluará el rol y los beneficios planteados para estos grupos.

Se valorará positivamente a proyectos que tengan una visión integral, que incluyan acciones desde la producción primaria, transformación, industrialización y comercialización de los rubros priorizados.

Estos criterios no son excluyentes, es decir, TODAS las propuestas ubicadas en las áreas de intervención de esta convocatoria serán consideradas para el concurso.

7. ¿Cuál es el financiamiento no reembolsable al que se podría acceder en esta convocatoria?

Cada solicitante podrá presentar una sola propuesta a concurso, cuyo valor requerido a PROAmazonía será máximo de US\$ 150.000, que sea ejecutable ente los **8 a 16 meses**, una vez aprobado y realizado el primer desembolso.

La solicitante deberá comprometerse a aportar una contraparte local. La contraparte local podrá ser en efectivo o en especie. La contraparte deberá contribuir directamente al logro de resultados propuestos. Se valorará la calidad de la contraparte en la etapa de evaluación de las propuestas.

El monto total disponible desde PROAmazonía para esta convocatoria, es de \$ 755.797.

8. ¿Qué documentos se deben presentar?

A continuación, se detallan los documentos requeridos para que las propuestas sean consideradas para evaluación.

Solicitudes enviadas por organizaciones de productores:

- a) Carta de expresión de interés para participar al concurso desde la organización solicitante, firmada por su(s) representante(s) legal(es).
- b) Propuesta de proyecto en el formato de la convocatoria (Ver Anexo 1).















- c) Documentos de constitución y estatutos de la organización.
- d) Nombramiento vigente del representante de la organización.
- e) Certificado de Cumplimiento Tributario del Servicio de Rentas Internas de la solicitante.
- f) Registro Nacional Agropecuario (RNA) y el resultado del Diagnóstico Integral Organizativo (DIO)³.
- g) Copias de estados financieros, declaraciones de impuesto a la renta del 2019.

Nota: No se considerarán postulaciones incompletas.

Solicitudes enviadas por organizaciones comunitarias:

- a) Carta de expresión de interés para participar al concurso desde la organización solicitante, firmada por su(s) representante(s) legal(es).
- b) Propuesta de proyecto en el formato de la convocatoria (Ver Anexo 1).
- c) Documentos de constitución y estatutos de la organización.
- d) Nombramiento vigente del representante de la organización.
- e) Certificado de Cumplimiento Tributario del Servicio de Rentas Internas de la solicitante.
- f) Copias de estados financieros, declaraciones de impuesto a la renta del 2019.

Nota: No se considerarán postulaciones incompletas.

Solicitudes enviadas por ONG's:

- a) Carta de expresión de interés para participar al concurso desde la organización solicitante y socia (si aplica), firmada por su(s) representante(s) legal(es).
- b) Carta de aval del grupo meta, según lo establecido en los puntos cii.
- c) Propuesta de proyecto en el formato de la convocatoria (Ver Anexo 1).
- d) Documentos de constitución y estatutos de la **organización solicitante**.
- e) Documentos de constitución y estatutos de la organización socia, en caso de tenerlos.
- f) Nombramiento vigente del representante de la **organización solicitante**.
- g) Nombramiento vigente del representante de la organización socia, en caso de tenerlo.
- h) Certificado de Cumplimiento Tributario del Servicio de Rentas Internas de la solicitante.
- i) Copias de estados financieros, declaraciones de impuesto a la renta del 2019, contratos y/o convenios que demuestren la experiencia de la solicitante.

Nota: No se considerarán postulaciones incompletas.

9. ¿Hasta qué fecha se puede se recibirán las propuestas?

³ En caso de no contar con estos requisitos, contactarse con el programa para coordinar estas actividades con la Dirección Distrital del MAG de la provincia a la que pertenezca la organización.















Las postulaciones podrán presentarse hasta el 31 de marzo de 2021 a las 12 de la noche hora ECUADOR CONTINENTAL.

Nota: No se recibirán postulaciones fuera del tiempo establecido.

10. ¿Cómo y dónde se recibirán las propuestas?

Las propuestas deberán ser presentadas en formato **Digital** en archivos PDF, enviados en un solo correo electrónico a la dirección: cchamaidan@proamazonia.org

Nota: No se recibirán postulaciones en otros lugares u otras direcciones de correo electrónico. Tampoco se considerarán propuestas incompletas.

11. ¿Cómo se notificarán los resultados del proceso de preselección?

PROAmazonía notificará vía correo electrónico a la dirección descrita en el *Anexo 1. Proyecto Completo*, los resultados del concurso a cada organización, tanto a las que han conseguido financiamiento como las que no.

Los solicitantes de propuestas preseleccionadas para continuar con la fase de **Ajuste de las propuestas** serán notificados hasta el viernes 22 de mayo de 2021. Los solicitantes que no han conseguido financiamiento serán notificados individualmente hasta 3 meses después, con los resultados de su evaluación.

12. ¿Cómo se puede realizar consultas?

En caso de requerir mayor información, contactar a PROAmazonía, a los correos electrónicos: cchamaidan@proamazonia.org, srosero@proamazonia.org; o a los teléfonos: 098 43 60 570, 098 08 22 175.

13. ¿Cómo es el proceso de selección?

Etapa 1. Presentación de propuestas. En esta primera etapa se solicitará la propuesta del proyecto en el formato contenido en los Anexos 1, y los documentos habilitantes que evidencien el cumplimiento de los requisitos estipulados en esta convocatoria (detallados en el inciso 8 de presente documento).

Etapa 2. Filtro de condiciones de elegibilidad. Todas las aplicaciones recibidas serán sometidas a una revisión documental, a través de la cual se descartarán en archivo las que no cumplan con los criterios de elegibilidad (detallados en el inciso 5 del presente documento). Aquellas que cumplan con los mencionados criterios continuarán a la siguiente etapa.















Etapa 3. Evaluación ex ante de propuestas. Las propuestas que hayan superado el filtro de revisión documental, serán sometidas a una evaluación ex ante, que califica su pertinencia, eficacia, viabilidad, y la capacidad operativa del solicitante. (Ver *Anexo 2. Herramienta de evaluación ex - ante del proyecto a detalle* y *Anexo 3. Guía de evaluación de proyectos a detalle*).

Etapa 4. Preselección de propuestas. Considerando la disponibilidad de fondos de la convocatoria, las propuestas que consigan mejores resultados en la evaluación serán preseleccionados para continuar con la etapa de *Ajuste de las propuestas*.

Etapa 5. Ajuste de las propuestas. Los solicitantes de las propuestas que hayan sido preseleccionadas recibirán una notificación vía correo electrónico que incluirá recomendaciones de mejora o desarrollo en esta etapa. Los solicitantes que deseen continuar con el proceso, deberán responder formalmente vía correo electrónico a la notificación, indicando su compromiso de continuar con el proceso y cumplir las recomendaciones de mejora de las propuestas. A quienes continúen en el proceso se asignará, desde PROAmazonía, un técnico/a especializado para acompañar técnicamente esta etapa.

Etapa 6. Revisión y selección de proyectos. Los proyectos ajustados deberán ser entregados a un Comité de Selección conformado por delegados de MAAE, MAG, PNUD y PROAmazonía, mismo que, a su vez, verificará que se hayan acogido las recomendaciones realizadas para alinear el proyecto al enfoque del programa. Se emitirá a los solicitantes, recomendaciones finales de ajuste (si las hubiere), quienes tendrán plazo de 2 semanas calendario para solventarlas y remitir a PROAmazonía las propuestas finales.

Etapa 7. Aprobación y firma de Acuerdos de Subvención de Bajo Valor. El proyecto que haya llegado a esta etapa será sometido a aprobación o no por parte de las autoridades de PROAmazonía. En caso de aprobación, se procederá a la firma de los Acuerdos de Subvención de Bajo Valor.

Etapa 8. Arranque de los proyectos. PROAmazonía socializará a los solicitantes de proyectos aprobados, los procedimientos administrativo-financieros y técnicos para la implementación de los proyectos. Entre estos procedimientos, se incluye los requerimientos para gestionar el primer desembolso.

Anexo 1. Proyecto Completo

Anexo 2. Herramienta de evaluación ex - ante del proyecto a detalle

Anexo 3. Guía de evaluación de proyectos a detalle





